



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00161-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL
CELEBRADA EL DIA CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2019 Y CONFORME
AL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA
LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Alejandro Londoño Jaramillo
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Ciro Aldana
DEMANDADO: Municipio de Armenia

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial de fecha catorce (14) de agosto de 2019, se encuentra en la secretaría el documento aportado por el Municipio de Armenia, visible a folios 177 a 179 del cuaderno principal, el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 4, 5 y 6 de septiembre de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 3 de septiembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal